

Código Seguro de Verificación:
656caa3f-43c0-4cad-a158-e82649d3cd10
Origen: Ciudadano
Identificador documento: ES_L01030149_2026_26522299
Fecha de impresión: 24/09/2026 08:15:56
Página 1 de 3

FIRMAS
1.- SAVINO PARDINES LENOCI (Jefe Departamento), 24/09/2026 08:14



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

ANUNCIO PRUEBAS DE SELECCIÓN DE PERSONAL

CONVOCATORIA N° 35

ANUNCIO N° 15

PLAZAS: Plazas de Bombero. (15)

TURNO: Libre

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO: 2022-2023

SISTEMA: Turno Libre (Concurso-Oposición).

ASUNTO: Convocatoria pruebas físicas .

Reunido el órgano de selección con fecha 24 de septiembre de 2026 acuerda:

PRIMERO.- Convocar a los aspirantes que han superado el ejercicio 2º de la presente convocatoria para la realización de la siguiente prueba según las bases específicas que rigen el proceso (Pruebas físicas). Base Tercera.

Fecha: 30 de septiembre de 2026

Lugar: Parque Idelfonso Prats.

Dirección: Avda. Locutor Vicente Hipólito s/n

Hora de comienzo del llamamiento: 08:00 horas.

Pruebas a realizar el día 30-09-2026:

1.- **Cuerda:** Hombres 6 metros. Mujeres 5 metros.

2.- **Pres-banca:** Hombres 50 Kg. Mujeres 30 Kg.

3.- **Subida a Torre.**

Todas ellas se recogen en el Anexo I PRUEBAS FÍSICAS para la Escala Básica, Categoría Bombero, del Decreto 163/2019, de 19 de julio, del Consell, de establecimiento de las bases y los criterios generales para la selección, la promoción y la movilidad del personal de las escalas y las categorías de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de las administraciones públicas de la Comunidad Valenciana, a excepción de la prueba de subida a la torre que se define por cada servicio

DOCUMENTO DOCUMENT ANEXAT	ÓRGANO RECURSOS HUMANOS	REFERENCIA RHPS2025000119
Código Seguro de Verificación: 656caa3f-43c0-4cad-a158-e82649d3cd10 Origen: Ciudadano Identificador documento: ES_L01030149_2026_26522299 Fecha de impresión: 24/09/2026 08:15:56 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- SAVINO PARDINES LENOCI (Jefe Departamento), 24/09/2026 08:14	



dependiendo de las características de la torre que se emplee, y que consistirá: en ascender por las escaleras interiores de la torre de prácticas del parque de bomberos de Ildelfonso Prats, según la descripción detallada en el Anexo I de estas Bases específicas.

La calificación total del ejercicio de acuerdo con lo dispuesto en el citado Anexo I, será la media aritmética de todas las puntuaciones obtenidas en cada una de las seis pruebas (de 0 a 10), con arreglo al baremo que para cada una de ellas se especifica. Dicha calificación seguirá las siguientes reglas:

Todas las pruebas son **obligatorias y eliminatorias** y la no realización de cualquiera de ellas supondrá que el/la aspirante sea declarado/a no apto/a y excluido/a de la oposición.

El aspirante que no llegue a los 5 puntos mínimos, obtendrá 0 puntos en la prueba realizada y esta calificación contará para la media aritmética final

Únicamente se permite obtener un "0", como máximo, en una de las seis pruebas de que consta este ejercicio.

Para la superación de este ejercicio, los/las aspirantes deberán obtener una media aritmética de al menos 5 puntos, siendo declarados no aptos/as en caso contrario y por tanto excluidos/as del proceso.

.El Tribunal podrá realizar, entre las personas participantes, un control antidopaje, teniendo en cuenta que el hecho de haber consumido productos estimulantes de la capacidad física, según lista aprobada por el Consejo Superior de Deportes, a propuesta de la Comisión Nacional Antidopaje, supondrá la exclusión de la persona aspirante del proceso selectivo.

Previamente al inicio de las pruebas físicas, de acuerdo con la Base Tercera de las Bases Específicas que rigen el presente proceso (Pruebas Físicas), el/la aspirante firmará una **declaración responsable** en la que se hará constar expresamente su adecuada capacidad física para concurrir a las mismas y **acreditarán su aptitud física mediante la entrega al Tribunal el día en que sea convocado para la realización de esta prueba, de un certificado médico, en impreso oficial y firmado por un colegiado en ejercicio o certificado del Servicio público de salud, en el que se haga constar expresamente que el aspirante reúne las condiciones físicas y sanitarias necesarias y suficientes para realizar las pruebas físicas exigidas, en la convocatoria de plazas de Bombero del Excmo. Ayuntamiento de Alicante**. Este certificado no excluye las comprobaciones ulteriores que conlleva el reconocimiento médico establecido. Sólo tendrán validez los certificados emitidos a partir de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado

SEGUNDO.- Publicar cuanto antecede en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo que se hace público a los debidos efectos.

Alicante, 24 de Septiembre de 2026.

DOCUMENTO DOCUMENT ANEXAT	ÓRGANO RECURSOS HUMANOS	REFERENCIA RHPS2025000119
Código Seguro de Verificación: 656caa3f-43c0-4cad-a158-e82649d3cd10 Origen: Ciudadano Identificador documento: ES_L01030149_2026_26522299 Fecha de impresión: 24/09/2026 08:15:56 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- SAVINO PARDINES LENOCI (Jefe Departamento), 24/09/2026 08:14	



EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,

Savino Pardines Lenoci

(documento firmado electrónicamente).